

En la Ciudad de Pa-
namá a los veintim dias del
mes de Febrero de mil ochocientos cin-
cuenta i uno. Ante mi Manuel de la

SELLO 4.º Barrera i Muñoz, escribano público

Vale doce reales.

Año económico de pri-
mero de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta á
treinta i uno de Agosto
de mil ochocientos cin-
cuenta i uno.

de los del número de este Canton
Capital, i testigo que mas luego se
nominaron, pareció personalmen

te el Señor Vicente Hurtado, de
esta vecindad, al qual doi fe que cono-
ce i dijo: que en el año pasado de
mil setecientos cuarenta i nueve fundó
la Señora Doña Rosa de Olarte,
por disposición de su esposo el Señor
Manuel Hurtado, un patronato, lai-
cal, en favor de sus hijos, llamando de
preferencia la línea de barones, que
lo fue la de Don Vicente Hurta-
do, el que lo gozó, i por su muerte, su
hijo mayor, Don Nicolás, i últimamen-
te recayó en el otorgante; i habiendolo ca-
sado, i teniendo el derecho como patrono,
de adjudicar el patronato en referencia,
que lo es por su fundacion de Cuatro

[Handwritten flourish]

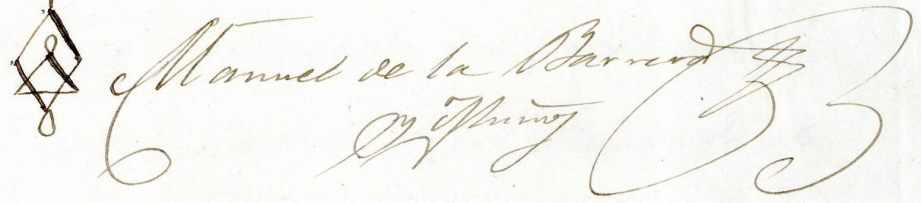


mib peros, lo adjudica, a' su hijo, me-
mor de edad Vicente Nicolas Hur-
tado, para que con sus productos, pue-
da educarse i ordenarse, cuando cumpla
la edad, conforme a' la voluntad de
la fundadora. Y para darle la esta-
bilidad de necesidad a' este instrumento
se ha satisfecho el derecho de registro, se-
gun se acredita del documento que
a' la letra dice asi = Consta a' la pagi-
na nueve del libro de esta oficina
en que se lleva la cuenta de la renta
de anotacion de hipotecas i registros, la
partida siguiente = Dicho dia = Pago
Manuel de la Barrera y Munos, escri-
bano, cuatro reales, por el derecho de registro
de la escritura, que va a' otorgar Vicente
Hurtado, adjudicando en favor de su
hijo Vicente Nicolas, el patronato que
actualmente le corresponde, fundado por
Dona Rosa de Monte, a' nombre de su
finado esposo, Don Manuel Hurtado =
Cuatro reales = Victoria Echavaria =
Manuel de la Barrera y Munos = Colee.

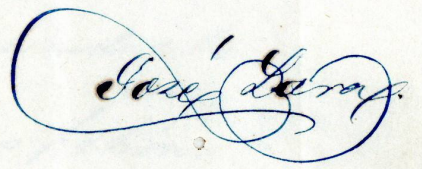


tuia provincial del Canton. Panamá
 veintuno de Febrero de mil ochocientos
 cincuenta y uno. = J. J. Victoria y Echa-
 varria = En cuyo testimonio así lo otorgó y
 firmó siendo testigos presenciales los seño-
 res = José de los Santos Patiño = Miguel
 Passo = y José Manuel Aispurus. Vicer-
 le Hurtado = Manuel de la Barrera
 y Montos. =

Esta primera copia la he concertado, con la matriz que se ha-
 llaba en el protocolo de Contratos públicos, que por ante mí pasan
 en el presente año, va cierta, verdadera, y en fe de ello la
 lego y firmo en Panamá a su día de su otorgamiento.
 D.

 Manuel de la Barrera

Queda registrado en el oficio de registro y anota-
 ción del Canton de Panamá al folio ocho
 del libro de registro del presente año, a los diez
 y cinco del mes de febrero del año de mil
 ochocientos cincuenta y uno. =

 José de Larraz



... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

[Signature]

